1

RESOLUCIÓN No 201
16 de Septiembre de 2026

POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Articulo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que según Acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025, sancionado por el alcalde del Municipio de Bucaramanga, Por la cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

2. Que mediante resolución No 001 del 02 de enero de 2026 se liquidó el presupuesto del Concejo Municipal de Bucaramanga de la vigencia 2026.

3. Que las disposiciones generales del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, al igual que las normas legales complementarias del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio que deben aplicarse en armonía con éste. Que dichas disposiciones rigen para la Concejo Municipal de Bucaramanga.

4. Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2	**Gastos**	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de personal	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	-
2.1.1.01.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	80.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	80.000.000,00
	TOTAL	**160.000.000,00**

Que mediante certificación de fecha 15 de septiembre de 2026, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que "*hay recursos en los siguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, que se encuentran libres de afectación y compromisos según lo establece el artículo 71 del decreto ley 111 de 1996; por ello es de advertir que los mismos se pueden realizar una*

ejecución inmediata del rubro:

Para que ingresen a:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	160.000.000,00
	TOTAL	160.000.000,00

Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.

Que por lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Contraacreditar la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000,00)** del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2026, con el Acuerdo No 050 del 10 de Diciembre de 2025 así:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2	**Gastos**	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de personal	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	-
2.1.1.01.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	80.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	80.000.000,00
	TOTAL	160.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000,00)** del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con el acuerdo No 0050 del 10 de diciembre de 2025 así:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	160.000.000,00
	TOTAL	160.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorera General del Concejo para hacer las modificaciones al PAC vigencia 2026.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no es procedente los recursos en vía gubernativa, según lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, el día dieciséis (16) días del Septiembre de 2026.

Presidente,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIOS VERANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CONTENIDO	FIRMA
Elaboro	ARMANDO FONTECHA ARIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Aspectos contables y financieros	
Reviso	LEIDY JHOHANA HENAO SOSA	CONTADORA PUBLICA	Aspectos contables y financieros	
Revisó	LAURA ALEJANDRA AVENDAÑO CALDERON	ASESOR JURIDICO TESORERIA	Aspectos Juridicos	
Revisó	JESUS EDUARDO LAGOS ALZATE	ASESOR JURIDICO TESORERIA	Aspectos jurídicos	
Aprobó	SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS	TESORERA GENERAL	Aspectos Presupuestal y financiero	
Aprobó	JAVIER MAURICIO GONGORA PICO	ASESOR	Jurídico	
Aprobó	WILMAR ALFONSO PALACIOS VERANO	SECRETARIO GENERAL	Aspectos talento humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				